

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La necesidad de una reforma radical en nuestra legislación sanitaria viene reconociéndose de modo explícito é inequívoco por varios Gobiernos de los que se han sucedido en los Consejos de V. M., y en diferentes ocasiones se ha tratado también de responder á ella con mejoras más ó menos fundamentales y extensas, cuando decretando organizaciones reglamentarias de los servicios, cuando proponiendo á los Cuerpos Colegisladores reformas legislativas que pudiesen servir de base á una transformación completa de todos los servicios afectos á este ramo importante de la Administración pública.

Muestra palmaria de la preocupación que desde luego ha producido en su ánimo el confuso é imperfecto conjunto de nuestras disposiciones vigentes dió el Gobierno de V. M. presentando, apenas abiertas las Cámaras, una ley de base de Sanidad, en que se procura el fundamento primordial de una organización metódica y completa que responda en lo posible á las aspiraciones de la ciencia actual y á las exigencias de la vida moderna en los pueblos cultos. La forzosa lentitud que otras atenciones de orden preferente han impuesto al curso del referido proyecto, ha venido á crear para el Ministro que suscribe una verdadera dificultad al llevar á cumplimiento los deseos nacidos de su convencimiento, al propio tiempo que le impulsaba á su realización uno que bien puede llamarse compromiso internacional.

Persuadidos los Gobiernos de las naciones más cultas y poderosas del beneficio que á los intereses de la salud pública y del comercio ha de reportar el acuerdo de la acción de cada una de ellas, en la resolución del problema de la defensa colectiva contra las epi-

demias mortíferas, se han congregado en repetidas ocasiones en Conferencias internacionales, y en ellas, con éxito desigual, se ha procurado el fin propuesto, hasta que las últimamente celebradas en Venecia, París y Dresde, han conducido á los higienistas y diplomáticos, en ellas reunidos, á la aceptación de una serie de principios y conclusiones cuya eficacia y oportunidad ya nadie discute.

A estos acuerdos prestó solemne adhesión nuestro país, firmando el último protocolo de Venecia, con cuyo acto adquirió el compromiso de poner nuestra legislación sanitaria, especialmente en su aspecto de Sanidad exterior ó internacional, en relación con las conclusiones concertadas y admitidas.

Semejante adaptación no era posible sin modificar preceptos que, con carácter legal, se encuentran vigentes en nuestro país, y por esto, y ante la premura del plazo propuesto y aceptado por las demás naciones, se anticipó el Gobierno á anunciar á las Cortes el intento de esta reforma parcial, en tanto que la total legislativa alcanzaba su aprobación, y ofreció someter la primera á la sanción parlamentaria en la forma en que ha de hacerlo apenas reanudadas las sesiones.

Si todas estas razones no hubiesen bastado á decidir al Ministro que suscribe para abordar el difícil problema de esta organización, hubiérale impulsado á ello, por una parte la palmaria indemnidad que supone la concesión por las Cortes del crédito destinado á dotar de material los nuevos servicios y por otra la necesidad urgente de acudir con premura á la defensa de la salud nacional, amenazada por una temible epidemia desde puertos diversos del Asia y del Africa y desde el inmediato Reino de Portugal.

Por estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, el adjunto proyecto de decreto aprobando el reglamento de Sanidad exterior, de cuya resolución se propone dar cuenta á las Cortes solicitando le prestenu aprobación.

Madrid 27 de Octubre de 1899.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
Eduardo Dato

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda aprobado el adjunto reglamento de Sanidad exterior.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente Real decreto. Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Eduardo Dato.

REGLAMENTO

DE

SANIDAD EXTERIOR

TÍTULO PRELIMINAR

CAPITULO PRIMERO

Sanidad civil.—Objeto de la Sanidad exterior.—Declaraciones y principios generales.

Artículo 1.º La Administración Sanitaria civil está constituida por los servicios y el personal dedicados, en virtud de disposiciones legislativas ó reglamentarias, á procurar la conservación de la salud pública nacional.

Se divide en dos secciones denominadas: la primera, de Sanidad exterior, y la segunda, de Sanidad interior.

Art. 2.º Constituyen la materia de la primera sección á que se refieren las prescripciones de este reglamento las medidas que se adopten, los servicios que se organicen y el personal que se dedique, por virtud de leyes ó disposiciones administrativas, á impedir la importación en la Península é islas adyacentes de las enfermedades contagiosas, y con especialidad de las epidemias pestilenciales y de las epizootias.

Art. 3.º Para los fines de este reglamento se consideran *enfermedades pestilenciales* las tres grandes infecciones exóticas: *cólera, fiebre amarilla y peste levantina ó bubónica*.

En las *infecciones contagiosas* comunes se comprenden: la *viruela*, la *escarlatina*, el *sarampión*, la *difteria* y el *tifus exantemático ó pequelial*, pero

no la *fiebre tifoidea ó tifus abdominal*.

La palabra *barco* designará colectivamente todo género de embarcaciones, grandes ó chicas, dedicadas á la pesca, comercio, transporte de viajeros ó á la guerra.

Con la de *buque* se expresa sólo la nave de alto bordo, esté dedicada á la navegación de altura, á travessías ó al cabotaje.

Por *Estación sanitaria* se entiende el lugar dedicado en costas y fronteras al desarrollo del servicio sanitario exterior y el personal á este efecto. Estas estaciones podrán ser *permanentes ó accidentales*, según se disponga.

El término *Autoridad sanitaria* designa al Jefe de la estación sanitaria de puerto ó frontera ó quien haga sus veces, y por *Autoridades de puerto* se entienden las que tienen la dirección y responsabilidad en éste de la navegación y del comercio, según las disposiciones vigentes.

Por *cabotaje ó pequeño cabotaje* se entiende el tráfico marítimo entre los puertos españoles de la Península, islas Baleares y Norte de Africa. También se incluye dentro de esta denominación el tráfico entre los puertos de las islas Canarias y entre éstos y las posesiones españolas del Golfo de Guinea y de la costa occidental de Africa.

Por *gran cabotaje ó cabotaje internacional*, el tráfico marítimo entre los puertos españoles de la Península, islas Baleares y Norte de Africa, y los puertos europeos, los de Argelia francesa y los de Túnez.

También se considerará como *gran cabotaje* el tráfico entre Canarias y los puertos europeos, los de Argelia francesa y los de Túnez, como asimismo el tráfico entre los puertos españoles de la Península, islas Baleares y Norte de Africa, con los de Canarias y posesiones españolas del Golfo de Guinea y Occidente de Africa.

Y por *navegación de altura*, el tráfico entre todos los demás puertos no incluidos en los párrafos anteriores.

Art. 4.º Las medidas sanitarias de prevención dictadas ó que se dicten con carácter general, se aplicarán siempre en nuestros puertos ó fronteras contra las enfermedades pestilenciales y las epizootias.

Excepcionalmente, y previa orden de la Dirección general de Sanidad, podrán también aplicarse contra otras enfermedades con carácter epidémico,

asimismo ser objeto de ellas los barcos de condiciones peligrosas evidentes, á propuesta de las Autoridades sanitarias.

Art. 5.º Se entiende comprendida en el servicio de Sanidad marítima la vigilancia de la higiene de los puertos y de los barcos anclados en ellos, y la inspección indispensable para adquirir el convencimiento de que se cumplen las reglas y disposiciones á que han de someterse los que arriben á nuestras costas, al objeto de impedir la importación de enfermedades infecciosas por la vía de mar.

Para estos servicios podrán utilizarse, además de los funcionarios especiales de Sanidad, las Autoridades y empleados en los puertos y Aduanas, cuyo auxilio se reclamará como correspondiente, y en general el de todos los que dependan de la Administración central, provincial y municipal.

Art. 6.º En cada dependencia de Sanidad de puertos ó fronteras deberá fijarse en sitio visible un resumen de los artículos de este reglamento que puedan afectar á los derechos de los pasajeros y de los introductores de mercancías, facilitándose siempre á la persona que lo desee la lectura de un ejemplar autorizado del mismo.

Art. 7.º Las reclamaciones y los recursos interpuestos en tiempo y forma contra las decisiones de las Autoridades sanitarias de cualquier grado, por aplicación abusiva de medidas sanitarias ó transgresión de los preceptos del reglamento y demás disposiciones vigentes, se someterán en última instancia á la resolución del Ministro de la Gobernación, previos los informes de la Dirección general y del Consejo de Sanidad.

Si la medida ó acuerdo tuviese carácter ejecutivo, se realizará desde luego, pero quedando obligada la Autoridad que la adoptó á la responsabilidad que corresponda, si se declarase notoriamente injustificada.

(Se continuará.)

Comisión Provincial

Sesión del día 25 de Octubre 1899

PRESIDENCIA DEL SR. BELTRÁN

Señores que asistieron:

Campo.—Martínez Contreras.—Pérez Magnán.—Lucio.—Vallejo.—Noreña.—Negro y Rojo.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el caso tercero del artículo 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Devolver, de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Pérez Magnán, á D. Antonio Pulido, contratista del suministro de aguardientes á los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, la fianza que constituyó para garantizar el expresado contrato, por haberle terminado sin responsabilidad.

Devolver, igualmente, á D. Melchor Vega, adjudicatario del servicio de suministro de vino y vinagre á los Establecimientos benéficos, la fianza que depositó para garantizar este contrato, por haberle cumplido sin responsabilidad.

Autorizar las obras de pintado al óleo de las escaleras que dan acceso al palco regio de la Plaza de Toros, cuyo coste se calcula en 720 pesetas,

debiendo realizarse bajo la dirección del Sr. Arquitecto-Jefe provincial y la inspección del Sr. Vocal Visitador del referido edificio.

Vista la comunicación del Sr. Arquitecto-Jefe provincial, participando que Baltasar Rubio, Guarda que fué de los Pabellones hospitalarios hasta el 2 del actual, en que por acuerdo de esta Comisión, se le declaró suspenso de empleo y sueldo, por faltas en el servicio, se niega á desalojar la casilla portera que ocupa en los mencionados Pabellones, impidiendo de este modo, que Pablo Pastor, nombrado para sustituirle, ocupe aquella, cuya conducta perjudica el servicio encomendado á dicha guardería; la Comisión acordó dar traslado del referido oficio al Excmo. Sr. Gobernador é interesar del mismo se digne disponer lo conveniente para que el acuerdo, firme, de esta Comisión, tenga cumplido efecto obligando al ex-Guarda Baltasar Rubio á desocupar el local en que indebidamente está instalado.

Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de exámenes, para cubrir las 22 plazas vacantes de Alumnos internos y las 50 de supernumerarios, con arreglo á lo prevenido en las cláusulas 1.ª y 2.ª del art. 58 del Reglamento vigente y convocatoria oficial de 29 de Septiembre último, correspondiendo extender á unos y otros que á continuación se relacionan, los oportunos nombramientos:

Alumnos internos de número

Núm.	Nombre
1	D. Laureano Olivares Xesmila.
2	Eduardo Gallardo y Martínez.
3	Pedro García Romero.
4	Santiago Ratera y Botella.
5	Julián Ratera y Botella.
6	Vicente Cebrián Jimeno.
7	Antonio Díaz y López.
8	Domiciano Antonio Fernández García.
9	Joaquín González Alberdi.
10	José Sánchez Covisa y Sánchez Covisa.
11	Victor Cortezo y Collantes.
12	Isidro Sánchez Covisa y Sánchez Covisa.
13	Teófilo Hernando y Ortega.
14	Pedro Emiliano Sánchez.
15	Fernando Rincón Torres.
16	José María Díez y Palacios.
17	Manuel Marín Amat.
18	Jaime Espinosa y Caño.
19	Felérico García Martínez.
20	Miguel Bohuteller y Saldaña.
21	Valentín Pérez Grande.
22	Julio Llanos Jiménez.

Alumnos internos supernumerarios

Núm.	Nombre
1	D. Adolfo Castro y López.
2	José Alsina Coderdi.
3	Aurelio Almarza Inarrero.
4	Ramón Nuñez López.
5	Salvador Ballesteros Sánchez.
6	Modesto Huici Zalacain.
7	Laureano Sotero Fernández.
8	Francisco García Díaz.
9	Antonio Franco Martínez.
10	Francisco Díaz Leida.
11	José Velasco Pajares.
12	Augusto Díaz Rodríguez.
13	Fernando Bertrán Castillo.
14	Santiago Carballo Sarasua.
15	Mariano Esbri Fernández.
16	Jenaro Teodomiro Yesto.

Núm.

17.	José Carrasco Sánchez.
18.	José Hernández Escribá.
19.	Florentino Ayuga y Martín.
20.	Alfredo Lafu Ochoa.
21.	Saturnino Julián Bonilla y López
22.	Tomás Garayzabal y García.
23.	Manuel Serrano Piqueras.
24.	Julio Pinna y Casas.
25.	Victor Martín González.
26.	Diego Rosado Gil.
27.	Eduardo Cobos Ordoñez.
28.	Ignacio Pardo Castillo.
29.	Francisco Picazo y Cantos.
30.	Alberto Ansuñ Ansuñ.
31.	Luis Mateos Cedrún.
32.	Salvador Garriga Figuerola.
33.	Antonio Laguna Alonso.
34.	Emilio Povedano Bornas.
35.	Pascual Morales y Siclama.
36.	Jesús Velogna y Sánchez.
37.	Manuel Ubeda Sarachaga.
38.	Santiago Díaz Romero y Mora.
39.	Andrés Antonio B. Marco García
40.	Pedro José Velasco Briones.
41.	Angel Bueres Escribano.
42.	Alejo Sansigre Serrano.
43.	Joaquín Berruete Elósegui.
44.	José Arenales Cobian.
45.	Antonio Escudero Carsi.
46.	Ernesto López Mazzantini.
47.	José García Lozano
48.	Celedonio Cubo Sanz.
49.	Francisco Fraile y Gómez.
50.	Nemesio Polanco Alvear.

Declarar baja en el escalafón de Alumnos internos, por virtud del resultado de los exámenes anteriormente mencionados y por carecer de las condiciones reglamentarias, á los señores siguientes:

D. Joaquín González Alberdi.
Victor Cortezo.
José Blasco.
Diego Dámaso Pato.
Jai ne Espinosa.

D. Manuel Prado.
Angel Nava Navarro.
José Hernández Escribá.
Eduardo Povedano.
Aniceto Martínez.
Anastasio Mora.
Nicasio Ramírez.
Ignacio Pardo.
Joaquín Berruete.
Isidoro Huerta.
Juan Rivanel.
Santiago Merino.
Saturnino Julián Bonilla.
Fernando Beltrán Castillo.
Joaquín Romero.
Ricardo Suárez de Puga.
Manuel Tejero.
Gabriel Suárez Fierros; y
Cesar Corpas, los cuales venían desempeñando interinamente las referidas plazas.

Declarar también baja en el escalafón por haber terminado su carrera, obteniendo el grado de Licenciado en Medicina, á los Alumnos que siguen, corriendo las escalas en la forma que corresponde:

D. Enrique González Merino.
Eloy Gómez Sánchez.
Fernando Miraveal Blanco.
Alejo José López García.
Valentín Medel y Medel.
Juan Delgado Pizarro; y
Manuel Guillén de las Rivas, á los cuales corresponde cesar por tener perfecto derecho á ocupar las plazas que los mismos desempeñan otros internos que reúnen las condiciones reglamentarias.
Y por último, declarar no urgente la instancia que suscriben los señores D. José Ramos, D. Manuel Llorente, D. Francisco Villanueva y D. Pedro Bonilla, Jefes de Laboratorio de la Beneficencia provincial, pidiendo aumento de sueldo en la cantidad que se estime oportuno.
Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, R. Beltrán.—El Secretario, C. Pozzi. 189.—180

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de San Lorenzo del Escorial

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1899 Á 900

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre, se efectuará en los días siguientes:

Pueblos	Días de cobranza
San Lorenzo del Escorial.....	6 y 7 de Noviembre.
Alpedrete.....	5 y 6 id.
Aravaca.....	9 y 10 id.
Cercedilla.....	1 y 2 id.
Colmenar del Arroyo.....	1 y 2 id.
Colmenarejo.....	7 y 8 id.
Collado Mediano.....	3 y 4 id.
Collado Villalba.....	5 y 6 id.
Escorial.....	6 y 7 id.
Fresnedillas.....	12 y 13 id.
Galapagar.....	7 y 8 id.
Guadarrama.....	3 y 4 id.
Majadahonda.....	16 y 17 id.
Molinos (Los).....	1 y 2 id.
Navalagamella.....	12 y 13 id.
Pardo (El).....	17 y 18 id.
Robledo de Chavela.....	7 y 8 id.
Rozas de Madrid (Las).....	16 y 17 id.
Santa María de la Alameda.....	3 y 4 id.
Torrelozanes.....	16 y 17 id.
Valdemaqueada.....	5 y 6 id.
Valdemorillo.....	9, 10 y 11 id.
Villanueva del Pardillo.....	14 y 15 id.
Zarzalejo.....	9 y 10 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 23 de Octubre de 1899.—El Recaudador, Juan García. 180.—176.

Zona de Torrelaguna

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1899 A 1900

Itinerario de los días en que tendrá lugar la cobranza.

Recaudadores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna.....	7, 8 y 9 de Noviembre.
	Acebeda (La).....	3 y 4 id.
	Alameda del Valle.....	9 y 10 id.
	Berzosa.....	1 y 2 id.
	Berruenco (El).....	13 y 14 id.
	Brajos.....	15 y 16 id.
	Buitrago.....	17 y 18 id.
	Bustarviejo.....	15 y 16 id.
	Cabañillas de la Sierra.....	7 y 8 id.
	Cabrera (La).....	9 y 10 id.
	Canencia.....	1 y 2 id.
	Cervera de Buitrago.....	5 y 6 id.
	Garganta.....	15 y 16 id.
	Gargantilla.....	1 y 2 id.
	Gascones.....	7 y 8 id.
	Hiruela (La).....	11 y 12 id.
	Horcajo de la Sierra.....	7 y 8 id.
	Horeajuero.....	9 y 10 id.
	Lozoya.....	13 y 14 id.
	Lozoyuela.....	15 y 16 id.
	Madarcos.....	3 y 4 id.
	Mangirón.....	7 y 8 id.
	Montejo de la Sierra.....	9 y 10 id.
	Navalafuente.....	13 y 14 id.
	Navarredonda.....	3 y 4 id.
	Navas de Buitrago.....	9 y 10 id.
	Oteruelo del Valle.....	7 y 8 id.
	Paredes de Buitrago.....	17 y 18 id.
	Patones.....	15 y 16 id.
	Pinilla del Valle.....	5 y 6 id.
	Piñuécar.....	3 y 4 id.
	Prádena del Rincón.....	13 y 14 id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	1 y 2 id.
	Rascafría.....	11 y 12 id.
	Redueña.....	17 y 18 id.
	Robledillo de la Jara.....	3 y 4 id.
	Robregordo.....	11 y 12 id.
	Serna (La).....	5 y 6 id.
	Serrada.....	5 y 6 id.
	Sieteiglesias.....	11 y 12 id.
	Somosierra.....	13 y 14 id.
	Torremocha.....	19 y 20 id.
	Valdemanco.....	11 y 12 id.
	Vellón (El).....	3 y 4 id.
	Venturada.....	5 y 6 id.
	Villavieja.....	19 y 20 id.

D. Valeriano Fernández.
Luis Hernanz.....
Juan Ballesteros.....
Eusebio Plaza.....
Vicente Barahona.....
Alejandro González.....
Julian Vera.....

Torrelaguna 18 de Octubre de 1899.—El Recaudador, Feliciano Vera. 180.—178

Zona de Colmenar Viejo

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1899 A 1900

Itinerario de los días en que tendrá efecto la cobranza:

Recaudadores	Pueblos	Días de Cobranza
	Colmenar Viejo.....	24, 25, 26 y 27
	Alcobendas.....	7 y 8
	Becerril.....	4 y 5
	Boalo (El).....	8 y 9
	Chamartín.....	14, 15 y 16
	Chozas de la Sierra.....	25 y 26
	Fuencarral.....	17, 18 y 19
	Guadalix.....	18, 19 y 20
	Hortaleza.....	23 y 24
	Hoyo de Manzanares.....	21 y 22
	Manzanares el Real.....	10 y 11
	Miraflores.....	21, 22 y 23
	Molar (El).....	4, 5 y 6
	Moralzarzal.....	6 y 7
	Navacerrada.....	2 y 3
	Pedrezuela.....	2 y 3
	San Agustín.....	16 y 17
	San Sebastián.....	9 y 10
	Talamanca.....	14 y 15
	Valdepiélagos.....	12 y 13

D. Francisco Martín Rodríguez.....
Francisco Fernández Presilla.....
Manuel Criado Martín.....
Ramón Gómez de la Fuente.....

Colmenar Viejo 23 Octubre de 1899.—El Recaudador, Francisco Martín. 180.—175.

Zona de Navalcarnero

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1898 A 1.900

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre, se efectuará en los días siguientes:

PUEBLOS	Días de cobranza
Navalcarnero.....	7, 8 y 9 de Noviembre.
Alamo (El).....	9 y 10 id.
Aldea del Fresno.....	5 y 6 id.
Arroyomolinos.....	10 y 11 id.
Boadilla del Monte.....	12 y 13 id.
Brunete.....	14 y 15 id.
Chapinería.....	1 y 2 id.
Pozuelo de Alarcón.....	9 y 10 id.
Quijorna.....	15 y 16 id.
Sevilla la Nueva.....	7 y 8 id.
Vellamanta.....	5 y 6 id.
Villamantilla.....	3 y 4 id.
Villanueva de la Cañada.....	14 y 15 id.
Villanueva de Perales.....	3 y 4 id.
Villaviciosa de Odón.....	12, 13 y 14 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 23 de Octubre de 1899.—El Recaudador, Juan García. 180.—177.

Ayuntamientos

Olmeda de la Cebolla

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según está mandado y prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión de 1.º de Julio

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2

Se leyó la anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales.

Se acordó que no resultando ninguna vacante en las Juntas, continuaran las mismas

Se hizo el recuento de fondos. Se ratificó el nombramiento de los empleados como igualmente el del Depositario.

Se acordó que las sesiones se celebren los sábados á las ocho de la mañana.

Se dió cuenta de los asuntos que se hallaban pendientes.

Día 8

Leída la anterior fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales. Se aprueba el extracto de las sesiones anteriores.

Día 15

Leída la anterior fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales. Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Pósitos.

Se dió cuenta del ingreso hecho por la recaudación de contribuciones en la Caja de instrucción pública.

Día 22

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales.

Se dió cuenta de la terminación de las cuentas del Pósito.

Se nombró el Comisionado para hacer la entrega en Getafe el día 1.º de Agosto. Se dió cuenta de haberse remitido los padrones de cédulas personales á la aprobación.

Día 29

Leída la anterior fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales. Se acordó el pago á los funcionarios.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales.

Se dió cuenta del reparto carcelario del partido. Se dió cuenta de los pagos hechos de las cargas de este Municipio.

Día 12

Leída la anterior fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales. Se dió cuenta de la aprobación del presupuesto del Maestro.

Se concede al Secretario ocho días de licencia para el restablecimiento de su salud.

Día 19

Leída la anterior fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales. Se nombró el Comisionado para recoger las cédulas personales

Se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre la epidemia bubónica.

Día 26

Leída que fué la anterior fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales quedaron enterados.

Se acordó el pago á los funcionarios públicos.

Se acordó el nombramiento de ternas para la Junta de instrucción primaria.

Se dió cuenta de que al día siguiente tendría entrada el trigo en el Pósito.

Día 2 de Septiembre

Se dió lectura de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales. Se acordó la formación de ternas para el nombramiento de la Junta de Sanidad.

Día 9

No hubo sesión por falta de señores Concejales.

Día 14

Leída la anterior quedó aprobada. Leídos los Boletines oficiales.

Se dió cuenta de hallarse devueltos los repartos de la contribución, aprobados.

Se dió cuenta de haberse recogido las cédulas personales.

Se dió cuenta del nombramiento de la Junta de instrucción primaria.

Se dió cuenta de los pagos hechos en el primer trimestre y lo recaudado en el mismo.

Día 23

Se dió cuenta y lectura de la anterior. Se leyeron los Boletines oficiales.

Se nombró encargado de la contribución de cédulas personales.

Día 30

Leída la anterior fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales quedaron enterados

Se acordó el pago á los funcionarios públicos y dada cuenta del balance trimestral.

Olmeda de la Cebolla 7 de Octubre de 1899.—V.º B.º—El Alcalde, Gervasio Moratilla.—El Secretario, Mariano Martínez Merino.

173.—937.

Providencias judiciales

Juzgados militares

LEGANES

D. Rafael Sagáz González, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Covadonga, núm. 30, y Juez instructor de la sumaria que se sigue al soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento, Casimiro Lucas Mirón, por el delito de hurto de sábanas y unos zapatos, perpetrado el día 15 de Abril de 1899.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza á Jorja Pinto Gómez, vecina de la villa de Leganés, con domicilio en la calle de Estebón, frente al núm. 1, piso bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran desde el día 15 de Junio próximo pasado, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene residencia oficial en el cuartel de Covadonga, en Leganés, con el fin de prestar declaración en la precita-

da causa; porque así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á 6 de Octubre de 1899.—El Juez instructor, Rafael Sagáz. 175.—26.

CÁCERES

D. Angel Melgar Mata, primer Teniente del cuarto batallón de infantería de Montaña y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo, para diligenciar expediente de deserción simple contra el soldado del expresado batallón Juan Sánchez Rueda.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Sánchez Rueda, soldado natural de Murcia, provincia de idem, hijo de Joaquín y Josefa Rueda, de veintitrés años de edad, estado soltero, oficio cerrajero, cuyas señas particulares son: estatura 1'600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el cuartel que ocupa el cuarto batallón infantería de Montaña, en Cáceres, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Teniente Coronel del citado cuerpo se le sigue con motivo de su falta de incorporación á filas según Real orden de 24 de Marzo último; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado, sería declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas gestiones en busca del referido procesado Juan Sánchez Rueda, y en caso de ser habido lo remitan preso con las seguridades convenientes al citado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cáceres á 1.º de Octubre de 1899.—Angel Melgar. 175.—4.

SEO DE URGEL

D. Luis García Martínez, Segundo Teniente del batallón de infantería, quinto de Montaña y Juez instructor del expediente seguido al recluta Juan Bautista del Mingo y García, perteneciente á la Zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 58, por falta de concentración.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Juan Bautista del Mingo y García, cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba bastante, boca regular, para que en el plazo de treinta días á partir del que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyéndole; bajo apercibimiento de que no presentarse será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. (q. D. g.) requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, será trasladado con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Seo de Urgel á los ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez instructor, Luis García Martínez.—El Secretario, Manuel García. 175.—5.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy se cita por el presente á Francisco González Utero, para que el día 30 de Octubre próximo á las diez de la mañana comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 29 de Septiembre de 1899.—V.º B.º—Martínez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 166.—696.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, se cita por el presente á Félix Alvarez García y Juliana Palomar Rueda, para que el día 30 de Octubre venidero á las diez de la mañana comparezcan ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas; debiendo concurrir, pues de no ser así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 29 de Septiembre de 1899.—V.º B.º—Martínez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 166.—695.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal interino del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Rafael Heredia Quirós, de cuarenta y tres años, natural de las Navas del Marqués, provincia de Avila, de estado casado, ocupación chalán y que dijo vivir en el Barrio de las Cambroneras 6, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto 1899 = V.º B.º = Luis María de Mesa.—El Secretario, Julián Fernández García. 148.—726

Ministerio de Gracia y Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 2.500 mantas de lana con destino á los confinados en los penales del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar en este Centro directivo el día 29 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 26 de Octubre de 1899.—El Director general interino, Mariano Arraola. 181.—204.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 5 del mes entrante á las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaría de Guerra para la compra de harina de flor y todo pan, cebada,

paja y leña con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Cantón, debiendo ser escritas las proposiciones que se presenten en dicho acto y los artículos reunir las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 26 de Octubre de 1899.—El Comisario de Guerra, Juan de Oscariz. 181.—205.

RECLAMO

La Compañía Arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones

y Subalternas. Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el primero de Diciembre próximo, como plazo inprorrogable, para contratar la adquisición, por cinco años, á partir de 1.º de Enero de 1900. Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de capital ó subalternas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de esta administración, calle del General Lacy, número 15, y Administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen.

Madrid 27 de Octubre de 1899.—El Administrador, Sandalio Granja. 181.—206.

Comandancia de Marina de la provincia de Cartagena

Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción Marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército, por cumplir 19 años de edad, en el próximo de 1900, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

DISTRITO DE MAZARRÓN

FOLIOS	AÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES DE LOS PADRES	NATURALEZA	VECINDAD
34	1897	Juan Antonio Ruiz Valdivia.....	Gabriel y Rosalía...	Linares....	Mazarrón..

Cartagena 20 de Octubre de 1899.—José Sidrade.

178.—101

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Ptas. Cóns.
27 39	D. Mariano García, una casa en esta villa y su calle Mayor, número 9; linda derecha, Felipe Monge; izquierda, Hermenegildo Horche, y espalda, Eugenio Gil.....	1.275
28 40	D. Matías García, una casa en esta villa, calle de Fresno, número 13; linda derecha, calle de la Soledad; izquierda, Fulgencio García, y espalda, un solar de herederos de Bernardo Díaz.....	775
48	Doña Cesárea González, una casa en esta villa, calle Empedrada, núm. 5; linda derecha, María González; izquierda, Jacinta Díaz, y espalda, Agueda Arroyo.....	475
84	D. Francisco Vilches (menor), una casa en esta villa, calle de Fresno, núm. 7; linda derecha, callejón del Bronco, izquierda, Félix Coronado (herederos), y espalda, Manuel Vilches.....	520
85 86	Lucas Vilches, una casa en esta villa, calle de Fresno, núm. 11; linda derecha, Manuel Vilches, izquierda, pajar de Juan Gil, y espalda, Félix Coronado.....	1.275
125	D. Manuel Setien, una tierra en este término y sitio llamado camino de Alcalá, de una fanega y dos celemines; linda al Norte, Varela; sin que consten más linderos. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre de D. Lorenzo Galíndez y González.....	465
52	D. Santiago Torres García, una tierra en este término y sitio llamado el camino del Molino, de dos fanegas; linda S., el camino; M., Encarnación Andrés; P., Ramón Galíndez (herederos), y N., Isaac García.....	200

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 8 de Noviembre de 1899, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Camarca á 13 de Octubre de 1899.—El agente ejecutivo, Vicente Baca.

175.—11.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Octubre de 1899

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de primera instancia de Madridejos.—Día 2, núm. 233.

Idem ídem ídem entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de aquella capital.—Día 5, núm. 236.

Idem admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra presenta el Teniente General D. Camilo Polavieja.—Día 5, núm. 236.

Idem nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General D. Marcelo de Azcárraga.—Día 5, núm. 236.

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Sabadell.—Día 6, número 237.

Idem ídem ídem entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastián.—Día 7, núm. 238.

Idem ídem ídem entre el Gobernador civil y la Audiencia de esta Corte.—Día 9, núm. 239.

Idem ídem ídem entre el Gobernador de Palencia y la Audiencia de Valladolid.—Día 14, núm. 244.

Real decreto fijando el día 30 del actual para la reunión de Cortes.—Día 16, número 245.

Real decreto restableciendo á su primitivo sentido los artículos 83, 90, 152 y 154 de la vigente Ley de Reclutamiento.—Día 18, núm. 247.

Idem resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de esta Corte y el Juez de instrucción de Alcalá de Henares.—Día 21, núm. 250.

Real decreto declarando en suspenso las garantías constitucionales en la provincia de Barcelona.—Día 24, núm. 252.

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia presenta D. Manuel Durán y Bas, y nombrando para desempeñar dicho cargo al Excmo. Sr. Conde de Torreanaz.—Día 26, núm. 254.

Ministerio de la Guerra

Circular disponiendo que desde el día 15 de Noviembre queden cerradas para las clases de tropas repatriadas de Filipinas las escalas de sargentos y cabos pendientes de colocación.—Día 18, núm. 247.

Exposición y Real decreto fijando la reducción llevada á cabo en el contingente de mozos del presente reemplazo.—Día 21, núm. 250.

Circular prorrogando el plazo para llevar á efecto la redención á metálico de los mozos del actual reemplazo.—Día 27, número 255.

Idem aclarando varias consultas dirigidas á este Ministerio por Presidentes de Comisiones mixtas y Autoridades militares sobre la interpretación de algunos puntos de la vigente Ley de reemplazos.—Día 27, núm. 255.

Ministerio de Hacienda

Exposición y Real decreto sobre la reorganización de los empleados del ramo de la Hacienda pública.—Día 12, núm. 242.

Ministerio de Gracia y Justicia

Exposición y Real decreto reorganizando los servicios del Registro de actos de última voluntad.—Día 4, núm. 235.

Real orden reformando el reglamento de exámenes de aspirantes á Procuradores.—Día 17, núm. 246.

Ministerio de la Gobernación

Exposición y Real orden aprobando el reglamento de Sanidad exterior.—Día 31, núm. 258.

Ministerio de Fomento

Real orden declarando desierta la convocatoria publicada para proveer la cátedra de Matemáticas de Casariego de Tapia.—Día 2, núm. 233.

Exposición y Real decreto autorizando al Ministro y al Director general de Instrucción pública para acordar el nombramiento de Profesores de las Escuelas Normales.—Día 11, núm. 241.

Circular del Instituto Geográfico y Estadístico dirigida á los Jueces municipales ordenándoles manifiesten el número total de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas durante los años de 1897 y 1898.—Día 16, núm. 245.

Convocando á oposición para cubrir la plaza vacante de Profesora especial de Música y Canto de la Escuela Normal Central de Maestras.—Día 17, núm. 246.

Exposición y Real decreto fijando el personal necesario para el desempeño de las Escuelas Normales Central de Maestros y Maestras.—Día 21, núm. 250.

Gobierno civil

Anunciando subastas de los aprovechamientos forestales en varios pueblos de la provincia.—Día 2, núm. 233.

Concediendo á D. Joaquín Llorens Fernández de Córdoba 62 pertenencias de la mina de hierro y otros metales titulada San Pascual.—Día 5, núm. 236.

Idem al Excmo. Sr. Barón de Sangarrén 21 pertenencias de la mina de cobre llamada La Carpetana.—Día 5, núm. 236.

Declarando caducado el expediente de la mina La Prodigiosa.—Día 5, núm. 236.

Concediendo á D. Enrique Horstmann 62 pertenencias de la mina de cobre llamada Gloria.—Día 7, núm. 238.

Anunciando subastas de los aprovechamientos forestales de varios pueblos de la provincia.—Día 9, núm. 239.

Relación de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de la Jefatura de minas.—Día 10, núm. 240.

Circular á los Ayuntamientos concediéndoles el plazo de quince días para el ingreso de las cantidades que adeudan por atenciones de primera enseñanza.—Día 18, núm. 247.

Haciendo saber á la testamentaria de D. Andrés Arango el recurso de alzada interpuesto contra un expediente por el que se les abonó el importe de una expropiación de terrenos.—Día 20, núm. 249.

Convocatoria para la primera reunión ordinaria de la Excmo. Diputación provincial de esta Corte.—Día 21, núm. 250.

Estado de aprovechamientos gratuitos de pastos de los montes públicos de esta provincia.—Día 21, núm. 250.

Haciendo público el proyecto para la construcción de un tranvía con motor eléctrico desde la plaza de Leganitos hasta el puente de San Fernando.—Día 24, número 252.

Convocando á elecciones parciales de Concejales en varios pueblos de esta provincia.—Día 27, núm. 255.

Interesando de los Alcaldes de esta provincia remitan certificación donde consten las fincas exceptuadas del pago de contribución.—Día 30, núm. 257.

Diputación provincial

Acta de la sesión celebrada el día 17 de Abril de 1899.—Día 2, núm. 233.

Idem ídem ídem el día 18 de Abril de 1899.—Día 2, núm. 233.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre del período de ampliación.—Día 4, núm. 235.

Acta de la sesión verificada el día 19 de Abril de 1899.—Día 13, núm. 243.

Balance de las operaciones verificadas por esta Corporación desde 1.º de Julio hasta 30 de Septiembre.—Día 14, número 244.

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Abril.—Día 18, núm. 247.

Idem de la ídem ídem el día 24, de ídem.—Día 19, núm. 248.

Idem de la ídem ídem el día 25 de ídem.—Día 21, núm. 250.

Idem de la ídem ídem el día 3 de Mayo.—Día 24, núm. 252.

Idem de la ídem ídem el día 4 de ídem.—Día 4, núm. 252.

Idem de la ídem ídem el día 5 de Mayo.—Día 25, núm. 253.

Idem de la ídem ídem el día 9 de ídem.—Día 27, núm. 255.

Idem de la ídem ídem el día 10 de ídem.—Día 28, núm. 256.

Idem de la ídem ídem el día 9 de Junio.—Día 28, núm. 256.

Comisión provincial

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 1899.—Día 2, núm. 233.

Idem ídem ídem el día 23 de ídem.—Día 2, número 233.

Idem ídem ídem el día 25 de ídem.—Día 3, número 234.

Idem ídem ídem el día 26 de ídem.—Día 3, número 234.

Idem ídem ídem el día 27 de ídem.—Día 4, número 235.

Subasta de las obras del adoquinado del patio occidental del Hospital provincial.—Día 5, núm. 236.

Acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1899.—Día 6, núm. 237.

Subasta para las obras de reposición de cristales en varias dependencias del Hospicio.—Día 10, núm. 240.

Idem para el suministro de chocolates para todos los establecimientos de Beneficencia.—Día 11, núm. 241.

Idem ídem del ídem de drogas y substancias medicinales para los Hospitales provincial y de San Juan de Dios.—Día 11, núm. 241.

Idem ídem del ídem de azúcar para todos los Establecimientos.—Día 11, núm. 241.

Idem ídem del ídem de pimentón y sal para todos los Establecimientos.—Día 11, número 241.

Subasta del suministro de aguardiente para los Hospitales provincial y de San Juan de Dios.—Día 11, núm. 241.

Idem del ídem de pan para el Hospicio é Inclusa.—Día 11, núm. 241.

Idem del ídem de pan para el Hospital provincial.—Día 11, núm. 241.

Idem del ídem de pan para el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 11, núm. 241.

Idem del id. de pasta para sopa para todos los Establecimientos.—Día 11, número 241.

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Septiembre.—Día 11, núm. 241.

Acta de la sesión verificada el día 2 de Octubre.—Día 11, núm. 241.

Idem de la id. celebrada el 3 de idem.—Día 11, núm. 241.

Idem de la id. id. celebrada el 4 de idem.—Día 11, núm. 241.

Pliego de condiciones para la subasta del *Diario Oficial de Avisos de Madrid*.—Día 12, núm. 242.

Acta de la sesión celebrada el día 5 de Octubre.—Día 14, núm. 244.

Idem de la id. id. el 6 de id.—Día 14, número 244.

Idem de la id. id. el 9 de id.—Día 17, número 246.

Idem de la id. id. el 10 de idem.—Día 17, núm. 246.

Acta de la sesión verificada el día 11 de Octubre de 1899.—Día 17, núm. 246.

Pliego de condiciones para la subasta de la carne de vaca y carnero para el Hospicio é Inclusa.—Día 19, núm. 248.

Acta de la sesión celebrada el día 12 de Octubre.—Día 20, núm. 249.

Idem id. id. el 13 de id.—Día 20, número 249.

Idem id. id. el 14 de id.—Día 20, número 249.

Idem id. id. el 6 de Mayo de 1899.—Día 21, núm. 250.

Idem id. id. el 8 de idem.—Día 21, número 250.

Idem id. id. el 16 de Octubre.—Día 21, número 250.

Subasta del acopio y machaqueo de piedra para las carreteras de Colmenar de Oreja á Belmonte y Villarejo, de Chinchón á Valdelaguna, de Villarejo de Salvanes á Brea, de Valdarecete á la de Carabaña y de Chinchon por Morata á Perales.—Día 23, núm. 251.

Idem del id. id. para las carreteras de Colmenar Viejo á Manzanares, de Collado Villalba á Moralzarzal, de El Molar á Miraflores, de Torrelaguna á Lozoyuela, de Colmenar Viejo á la Estación de Torrelodones y de Manzanares á Cercada.—Día 23, núm. 251.

Idem del id. id. para las carreteras de Cobena á la de Ajalvir, de la de Irún á Algete, de ésta á la de Fuente el Sáez, de Hortaleza á Canillas y de Madrid á Loeches.—Día 23, núm. 251.

Subasta del acopio y machaqueo de piedra para las carreteras de Aranjuez á Colmenar de Oreja, de Chinchón por Villa-

conejos al Embocador, y de Aranjuez á la Barca de Añover.—Día 23, núm. 251.

Idem del id. id. para las carreteras de Andalucía por Getafe y Leganés á San Martín de la Vega.—Día 23, núm. 251.

Idem del id. id. para las carreteras de Navalcarnero al límite de la provincia, de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey y otras.—Día 23, núm. 251.

Idem del id. id. para las carreteras de Meco á los Santos de la Humosa, etc.—Día 23, núm. 251.

Fijando los precios de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Octubre.—Día 23, núm. 251.

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Octubre.—Día 28, núm. 256.

Idem de la id. id. el día 17 de id.—Día 30, núm. 257.

Idem de la id. id. el día 20 de id.—Día 30, núm. 257.

Idem de la id. id. el día 21 de id.—Día 30, núm. 257.

Idem de la id. id. el día 23 de id.—Día 30, núm. 257.

Idem de la id. id. el día 24 de id.—Día 30, núm. 257.

Acta de la sesión verificada el día 25 de Octubre.—Día 31, núm. 258.

Comisión mixta de Reclutamiento

Acta de la sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 1899.—Día 14, núm. 144.

Haciendo pública la fecha en que tendrá lugar el nuevo sorteo de décimas.—Día 27, núm. 255.

Acta de la sesión celebrada el 21 de Septiembre.—Día 30, núm. 257.

Junta provincial de Instrucción pública

Relación de las cantidades devengadas por los Ayuntamientos de la provincia hasta fin de Septiembre por atenciones de primera enseñanza.—Día 9, núm. 239.

Haciendo saber el nombramiento de Maestras para las Escuelas de Lozoya, Valdepiélagos y La Hiruela.—Día 30, número 257.

Delegación de Hacienda

Haciendo saber la expedición de un resguardo de depósito á favor del Ayuntamiento de la Aceveda.—Día 2, núm. 233.

Haciendo público el nombramiento de Investigador de Hacienda en esta provincia á favor de D. Manuel Delgado y Delgado.—Día 4, núm. 235.

Haciendo pública la Real orden prorrogando el plazo para la redención á metálico de los mozos del reemplazo del presente año.—Día 9, núm. 239.

Señalando los días en que estará abierto el pago de la contribución territorial é

industrial del segundo trimestre del presente año económico.—Día 12 núm. 242.

Haciendo pública la fecha en que dá principio el pago de cargas de Justicia correspondientes al mes de Septiembre.—Día 19, núm. 248.

Circular á los Ayuntamientos referente á la formación de los Registros fiscales.—Día 24, núm. 252.

Haciendo público el nombramiento de D. Alfonso de Azcárraga y Sainz de Vizmanos para el cargo de Investigador de la propiedad urbana de Madrid.—Día 25, número 253.

Administración de Hacienda

Reclamando á D. Juan Ortaneda y Pedret varios documentos para justificar su pobreza.—Día 2, núm. 233.

Llamando á D. Luis María Castillo, D. Eduardo Moreno y otros para que concurren á la celebración de la Junta administrativa que ha de fallar los expedientes contra los mismos.—Día 7, núm. 238.

Haciendo saber á D. Julián Zapata, D. Joaquín Ruiz y otros que los expedientes instruidos contra los mismos por faltas en el uso del Timbre se hallan de manifiesto en esta Administración.—Día 11, número 241.

Notificando el acuerdo recaído en expedientes incoados contra D. José Rodríguez y D. Vicente Ferrer por aprehensión de tabaco á dichos Sres.—Día 12, número 242.

Circular interesando á los Ayuntamientos de la provincia la pronta remisión de la copia del presupuesto del corriente ejercicio.—Día 14, núm. 244.

Lista cobratoria del Impuesto sobre alcoholes en el actual año económico.—Día 21, núm. 250.

Poniendo en conocimiento del Ayuntamiento de Sieteiglesias que el expediente instruido contra el mismo se halla de manifiesto por término de cinco días.—Día 21, núm. 250.

Haciendo saber á D. Rafael Menéndez de la Vega, D. José Navarro Fernández y otros que los expedientes instruidos contra los mismos por faltas en el uso del Timbre se hallan de manifiesto en esta Administración.—Día 24, núm. 252.

Subasta de varios bienes embargados á D. Hipólito Olalla por débitos de cédulas personales.—Día 24, núm. 252.

Idem de id. id. á Doña Elena de Pablo Blanco y Bringa y Doña Asela y Doña Rosario Méndez Bringa por débitos al Impuesto de Derechos Reales.—Día 24, núm. 252.

Anuncio de traslado de oficinas de la Agencia ejecutiva de contribuciones de Ha-

cienda de la primera Zona de esta Capital.—Día 24, núm. 252.

Llamando á D. Pedro Juan Miret, Don Eduardo Moreno y otros para que concurren á la celebración de la Junta administrativa que ha de fallar los expedientes contra los mismos.—Día 26, núm. 254.

Idem á D. José Marsón, D. Manuel Martín y D. Guillermo Conde para id. id.—Día 26, núm. 254.

Haciendo público el traslado de la oficina recaudadora de cédulas personales del distrito de la Latina.—Día 27, núm. 255.

Desestimando la denuncia presentada por D. Luis A. Fernández Chacón contra derecho de propiedad del Estado.—Día 28, núm. 256.

Comunicando á Doña Ramona y Doña María Sandalia Muñoz y del Acebal una Real orden dirigida á esta Administración sobre abono de intereses legales de la cantidad satisfecha por el Estado á dichas señoras.—Día 30, núm. 257.

Tesorería de Hacienda

Providencia decretando el embargo y venta de bienes á Doña Adela y Doña Rosario Méndez Bringa por débito del Impuesto de Derechos Reales.—Día 5, núm. 236.

Subasta de una casa palacio, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Campo, embargada por deudor al Impuesto de Derechos Reales.—Día 18, núm. 247.

Providencia decretando el embargo y venta de bienes á los herederos de D. Eleuterio Cámara por resultar alcanzado en liquidación girada en su expediente como administrador de Loterías que fué.—Día 21, núm. 250.

Anunciado las fechas de cobranza de contribuciones á los contribuyentes en los partidos de Getafe, Chinchón, Alcalá de Henares y San Martín de Valdeiglesias.—Día 26, núm. 254.

Subasta de varios bienes embargados á Doña Aniceta García Salas por débitos de la contribución territorial.—Día 28, número 256.

Publicando la fecha en que dá principio la cobranza en esta Corte de la contribución territorial, industrial y carruajes de lujo del segundo trimestre del presente ejercicio.—Día 30, núm. 257.

Idem id. id. id. en los partidos de San Lorenzo del Escorial, Torrelaguna, Colmenar Viejo y Navalcarnero.—Día 31, número 258.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores cuyas obligaciones vencen durante el mes de Noviembre.—Día 21, núm. 250.

Escuela Tipográfica del Hospitalo